



## Resolución Administrativa

Lima, 19 de Diciembre del 2017

Visto el expediente Nº 23930-2016, don Pablo de la Cruz MENDOZA RAMON, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita el recalcu de los intereses laborales de la Bonificación Especial del DU Nº 037-94 y con el Informe Nº 497-2017 de fecha 4 de Diciembre de 2017, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 832-2012-HNHU-OP-UPOB, de fecha 12 de Octubre de 2017, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se resuelve reconocer a favor del servidor don Pablo de la Cruz MENDOZA RAMON, los devengados de la Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, la suma de S/. 28 465.85;

Que, mediante escrito don Pablo de la Cruz MENDOZA RAMON, solicita recalcu de intereses hasta la fecha que se canceló los devengados del Decreto de Urgencia Nº 037-94-;

Que mediante Informe del Area de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, informa que al servidor don Pablo, se le canceló en su totalidad los devengados en el mes de Julio de 2014;

Considerando el Artículo 3 del Decreto de Ley Nº 25920 prescribe "El interés legal sobre los montos adeudados por el empleador se devengan a partir del siguiente de aquél en que se produjo el incumplimiento y hasta el día de su pago efectivo, sin que sea necesario que el trabajador afectado exija, judicial o extrajudicialmente, el cumplimiento de la obligación al empleador o pruebe haber sufrido algún daño;

De conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 30518 de Presupuesto del 2017  
Que, mediante escrito don Pablo y con las facultades conferidas de la R.MNº963-2017-MINSA; y

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y con la liquidación del Area de Pensiones de la Unidad de Personal ;

### SE RESUELVE:

1º.-Reconocer y otorgar un nuevo recalcu de Intereses Legales de la Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº37-94, que se le adeuda a don: **Pablo de la Cruz MENDOZA RAMON**, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por un monto de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTIUNO Y 59/100 SOLES (S/.1 871.59)**, calculados sobre el interés legal laboral de la Superintendencia de Banca y Seguro SBS del mes de Julio 2014, fecha que se canceló los devengados, por lo expuesto en la parte considerativa y como se detalla a continuación:



CUADRO DEMOSTRATIVO	
NUEVA LIQUIDACION DE INTERESES al 31-07-2014	12 085.18
Liquidación de intereses cancelado	10 213.59
<b>DIFERENCIA A REINTEGRAR intereses</b>	<b>1 871.59</b>

2º.- El pago de los intereses serán abonados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que cuente la Unidad Ejecutora 012 Pliego 137 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para lo cual el Área de Remuneraciones dará cumplimiento la presente resolución ante la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

3º.-Notifíquese la presente resolución a la interesada;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

\_\_\_\_\_  
LIC. EDER D. ALDABAL TELLO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP

ZLL/Pensiones

**DISTRIBUCION**

Unidad de Contabilidad y Finanzas

Unidad de Personal

Área de Remuneraciones y Ppto.

Área de Pensiones

Interesada